
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**

EDICTO

SERGIO FRANCISCO SAEZ AVILES.

En el juicio de amparo número 1024/2006-V, promovido por ROGELIO RENDON MONTES contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, se ordenó emplazar a SERGIO FRANCISCO SAEZ AVILES. En ese juicio se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 26 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes

Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios

Rúbrica.

(R.- 246876)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento

Alta Gracia Rivera Vázquez

Tercera Perjudicada

Presente.

En los autos del juicio de amparo 84/2006, promovido por la SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto de su Titular, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; que hace consistir en el acuerdo plenario de seis de septiembre de dos mil seis, dictado dentro del expediente laboral 1927/2006, que tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, el doce de abril de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 17 de abril de 2007.

La Secretaria

Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 247030)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

EDICTO

"CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVITAM, SOCIEDAD ANONIMA e INMOBILIARIA WINDSOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A CORPORACION UNIVERSAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SERVITAM, SOCIEDAD ANONIMA e INMOBILIARIA WINDSOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIENES SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIÉNDOLE SABER QUE ESTÁ A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

México, D.F., a 10 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 247040)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2476/2006**

EDICTO

SE NOTIFICA A: COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2476/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CASTRO CONTRERAS, en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TRIBUNAL COLEGIDO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D. C. 743/2006, que obra en el toca antes señalado y modifica el punto séptimo resolutivo de la sentencia dictada el quince de agosto del dos mil seis, por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 224/2004, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO. en contra de COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE S.A. DE C.V. Y OTROS. habiéndole correspondido al H. Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 247500)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

México, D.F.**EDICTO****DIRIGIDO AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 249/2006, relativo al procedimiento de Concurso Mercantil de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado J. Refugio Ortega Marín, el día veintitrés de marzo de dos mil siete, dictó sentencia en la que se resolvió la solicitud de declaración del estado de quiebra en el concurso mercantil de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable; se declara de plano en estado de quiebra, por encontrarse en la hipótesis prevista por el artículo 167 fracción I de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable; se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días designe al conciliador como síndico o en caso contrario designe síndico de la quiebra. Mientras tanto, quien se encuentre a cargo de la administración de la concursada Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene las obligaciones que la Ley le atribuye a los depositarios; se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil; se prohíbe a los deudores de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia; se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de Moda Internacional Exclusiva, Sociedad Anónima de Capital Variable declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona; se declara que subsiste como fecha de retroacción el uno de junio de dos mil seis, atenta la firmeza de la sentencia declaratoria de concurso de veintiséis de febrero de dos mil siete; se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México de esta Ciudad; en términos de lo preceptuado por el artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de la presente resolución en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal; así como en los de todas aquellas ciudades en que la quebrada haya tenido sucursales funcionando al momento de promoverse la demanda que dio origen al presente juicio concursal, así como en los de los lugares donde se tengan bienes de su propiedad de la citada quebrada sujetos de inscripción en algún Registro Público; las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada deberá informar a tal especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación a fin de hacer pago a los acreedores; expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Trinidad Hernández Monroy

Rúbrica.

(R.- 247466)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

LIBERTO MANCILLA MANCILLA

Por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 556/2005/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BULMARO ALBERTO GUZMAN RUIZ Y OTRO contra LIBERTO MANCILLA MANCILLA; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente
México, D.F., a 18 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 247523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUIDICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Claudia Guillermina Moreno Mejía
Rúbrica.

(R.- 247528)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
Expediente 417/1995
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de mayo y primero de junio del dos mil seis, veinticinco de enero, siete de febrero, ocho y veintinueve de marzo del dos mil siete, se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Avil Impulsora Inmobiliaria, S.A. de C.V., a la Junta de Acreedores para la discusión, aprobación y admisión del convenio preventivo propuesto por la suspensa, la cual tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, al tenor de la siguiente orden del día: **1.-** Lista de asistencia de acreedores concurrentes, con expresión de sus créditos reconocidos; **2.-** Lectura del convenio preventivo propuesto por la suspensa; **3.-** Lectura de las propuestas de adición o modificación al convenio y **4.-** Apertura del debate sobre la aprobación del convenio. Edictos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Diario Amanecer de este municipio, por tres veces de cinco en cinco días. Doy Fe.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 19 de abril de 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Cristina Ocaña Bruno

Rúbrica.

(R.- 247088)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR SALVADOR RAFAEL VILLA MEDINA GARCIA EN CONTRA DE LILIANE VAZQUEZ LOPEZ, CELIDA LILLIAN LOPEZ TSUBUKU Y JOSE VAZQUEZ BAYOD, NUMERO DE EXPEDIENTE 3789/2005 EL SIGUIENTE BIEN:

Finca urbana y terreno ubicada en la calle Axayacatl número 4477 lote número 25, Manzana 19, Jardines del Sol en Zapopan, Jalisco, con superficie de 225.00 M2.

En la cantidad de \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del precio del avalúo.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 16 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgo Magaña

Rúbrica.

(R.- 247454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA: MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ Y QUINTANILLA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 217/2007, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el estado de Querétaro, promovido por ANGELA VAZQUEZ Y QUINTANILLA, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO; sumario en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicada, emplazándole por este conducto al juicio de garantías de mérito y se le requiere para que en el término de tres días, subsecuentes al en que surta efectos la publicación del

último de los edictos ordenada en autos, señale domicilio procesal en esta ciudad de Querétaro, para sus notificaciones personales, apercibiéndole que en caso de no apersonarse y señalar el domicilio procesal correspondientes, procederá el presente conforme a derecho corresponda y las subsecuentes notificaciones, aun aquellas de carácter personal le surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 16 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro

Lic. Omar Alejandro Elizalde Herrera

Rúbrica.

(R.- 247586)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2359/2006, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA Y OTRA, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 247519)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 777/2004
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANABRIA MALLEN ALFONSO en contra de JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal bajo el expediente número 777/2004, mediante proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al demandado JUAN DAVID GONZALEZ MORALES, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$435,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del departamento 302-B, DE LA CALLE DE CACAHUATALES NUMERO 57 (CINCUENTA Y SIETE), COLONIA GRANJAS RAMOS MILLAN, CODIGO POSTAL 14330 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TEINTA) DELEGACION TLALPAN, DE ESTA CIUDAD, la que servirá de base para el remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto por el artículo 1411 de Código de Comercio. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces en nueve días contándose la primera el día de su publicación y la tercera al noveno día en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Primera publicación.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jesús Valenzo López

Rúbrica.

Estado de México

(R.- 247525)

**Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO**

En el expediente número 20/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la actora LIC. CELIA GAVIÑO ORTIZ y por conducto de su Endosatario en Procuración LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, en contra de ALICIA GIRARTE GALVEZ; EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, señaló las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del CINCUENTA POR CIENTO de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada, de la parte alícuota del TERRENO UBICADO EN CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE, S/N, EN EL KILOMETRO SEIS, APROXIMADAMENTE EN LA COLONIA DEL CALVARIO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, METEPEC, MEXICO, bien inmueble que admite cómoda división e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 375, de fecha 30 de octubre de 1996, Partida número 761-11824 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 43.00 metros con JAIME CAMACHO. AL SUR.- 69.20 metros con ABUNDIO MEDINA. AL ORIENTE.- En línea inclinada 65.00 metros con Carretera a Ixtapan de la Sal. AL PONIENTE.- 62.50 metros con SANTIAGO MEJIA, con una superficie de 3,506.25 metros cuadrados. Por lo que procedase a realizar su publicación en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como también se mandaran fijar los anuncios respectivos en este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del citado inmueble, por UNA SOLA VEZ, debiendo mediar entre la publicación de los edictos y la fecha de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE un término no menor de CINCO DIAS. Sirviendo como precio base para la venta al público del cincuenta por ciento del inmueble, la cantidad de \$1'022,877.00 (UN MILLON VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETETA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de la Segunda Almoneda, es decir, dicha cantidad es el resultado de la deducción del DIEZ POR CIENTO del precio primitivo señalado en la Primera Almoneda. SE CONVOCAN POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE, se expide a los tres días del mes de mayo de dos mil siete.

El Secretario
Lic. Isaías Mercado Soto
Rúbrica.

(R.- 247675)

**Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Torreón, Coahuila
EDICTO**

En los autos del Expediente Número 814/2004, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de OSCAR FABIAN ARIAS GALLEGOS y LUIS FERNANDO ARIAS GALLEGOS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 302 DE LA AVENIDA COSTA RICA DE LA COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IRREGULAR NUMERO 17 DE LA S.M. XIX. CON UNA SUPERFICIE DE 353.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 23.50 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE 22.50 METROS CON ZONA VERDE; AL SURESTE 15.635 METROS CON LOTE 34; AL NOROESTE 15.635 METROS CON PERGULA DE LA ROTONDA, SU FRENTE Y SE LOCALIZA EN LA PERGULA DE LA QUE ESTA PROGRAMADA ZONA VERDE Y CALLE COSTA RICA AL OESTE DE LA MANZANA “N”.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 795, FOJA 238, LIBRO 40-A; SECCION I, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2000. A nombre de LUIS FERNANDO ARIAS GALLEGOS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coah., a 26 de abril de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Diana Arellano Fuentes
Rúbrica.

(R.- 247682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, amparo 1651/2006, Quejoso: Claudio Olaya Rodríguez. Autoridad Responsable: Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, y otras autoridades. Acto reclamado: Del Ciudadano Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, residente en México, Distrito Federal, se reclama la orden de embargo y remate dictada en el juicio ejecutivo mercantil 1443/1996, de su índice, respecto del inmueble ubicado en Primera Cerrada Cinco de Mayo, número veinte de la colonia San Pablo Xochimehuacan, de la ciudad de Puebla. Emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados "Proveedora Zavaleta", Sociedad Anónima de Capital Variable, y Jesús Téllez Gálvez, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en secretaría.

Puebla, Pue., a 30 de abril de 2007.

El Actuario

Lic. Manuel Darío Guerrero López

Rúbrica.

(R.- 247712)

AVISOS GENERALES

GRUPO IUSACELL, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de Grupo Iusacell, S.A. de C.V. que en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril de 2007, se resolvió aumentar el capital social en su parte variable, mediante la emisión de (i) 6'193,392 (seis millones ciento noventa y tres mil trescientos noventa y dos) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal para restituir las Acciones del Plan de Opciones canceladas en los términos de la mencionada asamblea, en el entendido de que los términos y condiciones de suscripción y pago serán los establecidos en el Plan de Opciones y sobre las cuales no se otorgarán derechos de preferencia en virtud de haberse otorgado y ejercido en su oportunidad y (ii) 51'315,455 (cincuenta y un millones trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal que sean ofrecidas para suscripción y pago a los accionistas de la sociedad.

De conformidad con el artículo séptimo de los estatutos sociales y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que en la citada asamblea no suscribieron acciones o los que no han renunciado expresamente a suscribir su parte proporcional de dicho aumento, tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores.

El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de un plazo que vencerá a los 15 días naturales siguientes al de esta publicación. El precio de suscripción por acción será el precio del cierre de mercado del último día hábil del periodo de ejercicio de derechos de preferencia. El pago de las acciones suscritas deberá efectuarse en moneda nacional a más tardar al tercer día hábil siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Por cada acción de que sean tenedores, los accionistas tienen derecho a suscribir 0.54926946 acción nueva.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a través de la institución donde tengan depositadas sus acciones. En caso de accionistas que tengan físicamente títulos de acciones podrán acudir directamente a las oficinas de la sociedad ubicadas en Montes Urales número 460, colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., 11000.

Para cualquier aclaración en relación con este aviso, incluso por lo que se refiere a la fecha en que estarán disponibles las acciones materia de este aviso, los interesados pueden comunicarse con Fernando Cabrera García al 5109 5931, representante legal de Grupo Iusacell, S.A. de C.V.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

Delegado Especial

Lic. Fernando José Cabrera García

Rúbrica.

(R.- 247680)

TENINVER, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Teninver, S.A. de C.V., celebrada el 20 de diciembre de 2006, se redujo su capital variable en la cantidad de \$369'963,217.00 M.N., por reembolso a la accionista Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., del capital representado por 4'616,260 acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, integrantes de la Serie "B", que fueron canceladas, de conformidad con los estados financieros aprobados.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2006.

Delegado Especial

Mario Jesús Flores Escobar

Rúbrica.

(R.- 246679)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Marca 601237 HEMINGWAY'S.
ExPed. P.C. 1222/2006 (C-399) 10802
Folio 3543

NOTIFICACION POR EDICTO

JUAN CLAUDIO POBLETE GARRIDO.

PRESENTE.

Por escrito de fecha 29 de agosto de 2006, con número de folio 10802 signado, por RAFAEL LOPEZ CORTES apoderado de JAMES PATRICK BUTLER, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 601237 HEMINGWAY'S, propiedad de JUAN CLAUDIO POBLETE GARRIDO, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, JUAN CLAUDIO POBLETE GARRIDO, el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada en la primera hoja, con fundamento en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004 que incluye una Adición y Fe de Erratas del 28 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11, fracciones V, IX, y XVI, 18, fracciones I, III, VII, y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2004, con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

8 de marzo de 2007.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vazquez Labra

Rúbrica.

(R.- 247556)

SEGUROS ATLAS, S.A.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 25 de abril de 2007, se convoca a los señores accionistas de SEGUROS ATLAS, S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Paseo de los Tamarindos número 60, 5o. piso, colonia Bosques de las Lomas en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de escrutadores.
 - II. Declaratoria de apertura de la Asamblea.
 - III. Presentación del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2006 y de los estados financieros de la sociedad con números al 31 de diciembre de 2006 previa lectura al informe del comisario y resoluciones al respecto.
 - IV. Resoluciones sobre el proyecto del Consejo de Administración para la aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad.
 - V. Ratificación del contrato de compraventa de acciones celebrado por Republic Underwriters Insurance Company con diversos accionistas y terceros.
 - VI. Renuncia de los consejeros de la Serie "B".
 - VII. Designación de miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes.
 - VIII. Remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de comisarios, propietarios y suplentes.
 - IX. Designación de delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.
 - X. Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Asamblea.
- Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado mediante carta poder. Para tener derecho a asistir a la Asamblea, no requerirán los accionistas efectuar el depósito de sus acciones, ya que se acreditará la propiedad de las mismas con la inscripción que de ellas se tenga en el Libro de Registro de Acciones que se lleva en la empresa.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. José Luis Méndez Lacarra
Rúbrica.

(R.- 247674)

**Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad**

**CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE TITULO DE CONCESION
PARA ADMINISTRAR LAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS
EXTRANJEROS, CON CALIDAD DE TURISTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL
DE POBLACION, QUE RETORNEN AL EXTRANJERO POR VIA AEREA O MARITIMA,
QUE LES HAYA SIDO TRASLADADO EN LA ADQUISICION DE MERCANCIAS
No. SAT.AGIC.CONCESION.001/07**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 28 fracción XXXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido otorgar en términos del precepto citado en primer lugar, los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales, interesadas en obtener un Título de Concesión para prestar a los particulares, el servicio que a continuación se describe:

Administrar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado a los extranjeros, con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población, que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías. Dichos servicios deberán ser provistos de manera integral por el proveedor de servicios, suministrando las herramientas, personal calificado y demás recursos necesarios para su ejecución y deberán ser prestados, en los puntos de salida especificados en el anexo técnico de las bases para el otorgamiento de Título de Concesión para Administrar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Concesión deberán cumplir, de conformidad con el artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con los requisitos que se detallan en las bases para el otorgamiento de Título de Concesión para Administrar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley General de Población que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías y su Anexo Técnico, mismas que estarán a disposición de los interesados de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en la administración Jurídico Consultivo adscrita a la Administración Central de Apoyo Jurídico, de "El SAT" ubicada en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal y/o para efecto de transparencia, difusión y consulta de este proceso de otorgamiento de concesiones, en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Concesiones para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros", al siguiente día hábil de la publicación de esta convocatoria. Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a la atención de la Administración Central de Apoyo Jurídico. Los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica del representante legal de la empresa y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo. Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, los anexos y documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen del solicitante, siempre y cuando sean acompañados de una traducción al español por perito autorizado y se encuentre debidamente apostillada y deberán estar firmados por el representante legal de la empresa solicitante. Para participar en la presente convocatoria se deberá integrar un solo expediente.

Asimismo, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Entrega de documentos	A partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	30 días hábiles posteriores a la entrega de la propuesta	Página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx , en la sección "Concesiones para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros"
Entrega de títulos de concesión	Se realizará a los 10 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo correspondiente	En la Administración Central de Apoyo Jurídico, sito en Sinaloa No. 43, piso 1, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, previa cita al Tel. 11 02 31 01

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de otorgamiento de concesiones, las resoluciones se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Concesiones para Administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros", al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.

El Administrador General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria

Ing. Luis Roberto Patrón Arregui

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Recursos Humanos, del Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción L del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005 y reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006,

firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Jorge Martín Montaña Michael

Rúbrica.

(R.- 247652)

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusula octava y novena de los estatutos sociales, y en virtud de no haberse celebrado la asamblea ordinaria de accionistas convocada en primera convocatoria por falta de quórum, se convoca a todos los accionistas de CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en SEGUNDA CONVOCATORIA que se celebrará el próximo día 7 de junio a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en José María Castorena número 70, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05200, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los actos y del informe del Consejo de Administración de la sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles incluyendo los estados financieros, relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2006, resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad.

II. Ratificación o, en su caso, designación de administrador único o bien, de los miembros del Consejo de Administración, gerentes y comisarios.

III. Asuntos generales.

IV. Designación de delegados especiales.

En cumplimiento con la cláusula novena, regla cuatro de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán de comprobar ser dueños de una o más acciones, ya sea presentando el título mismo o presentando una certificación o telegrama de un banco o institución de crédito en el sentido de que tiene en depósito el o los títulos de acciones de que se trata y de que la persona mencionada en ese comprobante de depósito emitido por el banco tienen el derecho de representar las acciones amparadas por el o los títulos.

El registro de accionistas se abrirá en la entrada principal del club con dos horas de anticipación.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

Comisario

C.P. Marcos López Hernández

Rúbrica.

(R.- 247671)

SEGUROS ATLAS, S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el 25 de abril de 2007, se convoca a los señores accionistas de SEGUROS ATLAS, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2007 a las 12:00 horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de Paseo de los Tamarindos número 60, 5o. piso, colonia Bosques de las Lomas, en esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Designación de escrutadores.

II. Declaratoria de apertura de la Asamblea.

III. Modificación de los estatutos sociales.

IV. Unificación de las series de acciones "A" y "B", cancelación de antiguos títulos y emisión de nuevos títulos de las acciones.

V. Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos de esta Asamblea y su protocolización ante notario.

VI. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado mediante carta poder.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, no requerirán los accionistas efectuar el depósito de sus acciones, ya que se acreditará la propiedad de las mismas con la inscripción que de ellas se tenga en el Libro de Registro de Acciones que se lleva en la empresa.

México, D.F., a 9 de mayo de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. José Luis Méndez Lacarra

Rúbrica.

(R.- 247673)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/073/2007 de fecha 26 de abril de 2007, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento a los acuerdos JG43/09/2006 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., misma que se apeg a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V.

AFORE AHORRA AHORA, S.A. DE C.V. cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre Flujo de cuotas y aportaciones a la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV)	0.70% del Salario Base de Cálculo (*)

(*) El salario base de cálculo es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

Esquema de descuentos

Concepto	Forma de cálculo		Factor %
Por permanencia (**)	Periodo	Años Cumplidos	
	1 - 11	0 - 10	0.70
	12	11	0.67
	13	12	0.64
	14	13	0.61
	15	14	0.58
	16 en adelante	15 en adelante	0.55

(**) La permanencia se deberá contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.

SIEFORE AHORRA AHORA 1, S.A. DE C.V. y SIEFORE AHORRA AHORA 2, S.A. DE C.V., cobrarán una comisión por saldo de conformidad al siguiente cuadro:

Comisiones variables:

Conceptos	Factor
Comisión sobre saldo	0.20% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija:

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará una comisión de 0.20% anual sobre el saldo administrado.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso a) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará la misma comisión de 0.20% anual sobre el saldo administrado; asimismo, se les cobrará la misma comisión sobre flujo que a los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando para ello, la fórmula de conversión desarrollada por CONSAR.

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1 se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determina la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir de 27 de abril de 2007, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.

Afore Ahorra Ahora, S.A. de C.V.

Director General

Carlos Noriega Curtís

Rúbrica.

(R.- 247669)

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

DISTRIBUCION

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS

En cumplimiento con las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural.

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas, las cuales entrarán en vigor a partir del primer día del mes de junio de 2007.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	13.83	Pesos/Gjoule	3.30
Capacidad	Pesos/Gcal	124.48	Pesos/Gjoule	29.73
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	138.32	Pesos/Gjoule	33.04
Servicio	Pesos/mes	26.26	Pesos/mes	26.26
Conexión estándar	Pesos	2,530.98	Pesos	2,530.98
Desconexión	Pesos	227.79	Pesos	227.79
Reconexión	Pesos	227.79	Pesos	227.79

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Uso	Pesos/Gcal	13.83	Pesos/Gjoule	3.30
Capacidad	Pesos/Gcal	124.48	Pesos/Gjoule	29.73
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	138.32	Pesos/Gjoule	33.04
Servicio	Pesos/mes	26.26	Pesos/mes	26.26
Conexión estándar	Pesos	2,530.98	Pesos	2,530.98
Desconexión	Pesos	227.79	Pesos	227.79
Reconexión	Pesos	227.79	Pesos	227.79

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa actualizada	Unidades	Tarifa actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	3.85	Pesos/Gjoule	0.92
Capacidad	Pesos/Gcal	34.63	Pesos/Gjoule	8.27
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	38.48	Pesos/Gjoule	9.19
Servicio	Pesos/mes	7,880.18	Pesos/mes	7,880.18
4,000 gcal/mes < consumo < 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	1.60	Pesos/Gjoule	0.38
Capacidad	Pesos/Gcal	14.42	Pesos/Gjoule	3.44
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	16.02	Pesos/Gjoule	3.83
Servicio	Pesos/mes	36,153.03	Pesos/mes	36,153.03
Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	0.85	Pesos/Gjoule	0.20
Capacidad	Pesos/Gcal	7.66	Pesos/Gjoule	1.83
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	8.51	Pesos/Gjoule	2.03
Servicio	Pesos/mes	91,526.53	Pesos/mes	91,526.53
Conexión estándar	Pesos	52,026.82	Pesos	52,026.82
Desconexión	Pesos	632.75	Pesos	632.75
Reconexión	Pesos	632.75	Pesos	632.75

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión, de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V., cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 1 de mayo de 2007.

Cía. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

C.P. Francisco Vidaña Esquivel

Rúbrica.

(R.- 247711)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos; invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa del bien mueble que en seguida se enlista, localizado en la Terminal Marítima de Petróleos Mexicanos en Guaymas, Son.

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
271/07	Buque-Tanque, Mariano Moctezuma (Desplazamiento en Rosca: 6,328 Tons.)	1 Unidad	\$69,254,900.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 de mayo al 14 de junio de 2007, en días hábiles, de 7:00 a 18:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo la reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 7 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de la Terminal Marítima de Pemex Refinación; sitas en Camino Muelle de Pemex sin número, Fraccionamiento Las Batuecas, código postal 85450, Guaymas, Son. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 15 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial
Mtro. Orlando A. García Viesca
Rúbrica.

(R.- 247589)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos; invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa del bien mueble que en seguida se enlista, localizado en la Terminal Marítima Tampamochoco, Tuxpan, Ver.

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
276/07	Buque-Tanque, Vicente Guerrero (Desplazamiento en Rosca: 3,584 Tons.)	1 Unidad	\$16,591,500.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 de mayo al 11 de junio de 2007, en días hábiles, de 7:00 a 18:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo la reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 29 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de Transportación Marítima de Pemex Refinación; sitas en domicilio conocido, Barra Norte de Tuxpan, código postal 92800, Tuxpan, Ver. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 12 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial

Mtro. Orlando García Viesca

Rúbrica.

(R.- 247593)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos; invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa del bien mueble que en seguida se enlista, localizado en la Terminal Marítima de Petróleos Mexicanos en Pajaritos, Ver.

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
275/07	Buque-Tanque, Reforma (Desplazamiento en Rosca: 6,318 Tons.)	1 Unidad	\$27,403,100.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 de mayo al 12 de junio de 2007, en días hábiles, de 7:00 a 18:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo la reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 31 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Pajaritos de Pemex Refinación; sitas en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 7.5, código postal 96384, Pajaritos, Ver. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial
Mtro. Orlando A. García Viesca
Rúbrica.

(R.- 247595)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, de Petróleos Mexicanos; invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, localizados en el Muelle de Petróleos Mexicanos, Lázaro Cárdenas, Mich.

Licitación SUCAP-MR/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
272/07	Buque-Tanque, Manuel Avila Camacho (Desplazamiento en Rosca: 6,313 Tons.)	1 Unidad	\$64,712,500.00 M.N.	60 días hábiles
273/07	Buque-Tanque, Revolución (Desplazamiento en Rosca: 6,313 Tons.)	1 Unidad	\$32,379,700.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 de mayo al 13 de junio de 2007, en días hábiles, de 7:00 a 18:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. Previo al acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo la reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 5 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia de Operaciones Portuarias de Pemex Refinación; sitas en interior Isla Cayacal sin número, colonia Recinto Portuario, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Mich. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 14 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o ambas licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial
Mtro. Orlando A. García Viesca
Rúbrica.

(R.- 247599)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y Valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
323/07	Domo para caldera CB-14 V.PV. \$77,300.00 M.N.	1 Pieza	A.C.N. Huimanguillo, Tab.	20 días hábiles
324/07	Tubería aletada, productos químicos, juntas para tubos, tornillería y artículos similares, rueda amolar, metales y soldaduras, llantas y rines, material eléctrico, empaquetaduras, juntas y sellos, rodamientos y accesorios, refacciones y accesorios para máquinas de combustión interna V.PV. \$176,500.00 M.N.	1 Lote	C.P.G. Nvo. Pemex, Tab.	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 10 al 24 de mayo de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o ambas licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial
Mtro. Orlando A. García Viesca
Rúbrica.

(R.- 247604)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Jalisco
CONVOCATORIA No. 02/07

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 02/07, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de desechos de generación periódica (papel, cartón y plástico), de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción de bien	Unidad de medida	Existencia	Valor mínimo de venta o de avalúo
1	* Papel	Kilo	3,800 kg mensuales (aproximadamente) contrato con vigencia de 7 meses	\$0.2272
2	* Cartón	Kilo	18,150 kg mensuales (aproximadamente) contrato con vigencia de 7 meses	\$0.2801
3	* Plástico	Kilo	700 a 1,000 kg mensuales (aproximadamente) contrato con vigencia de 12 meses	\$0.6233

- La venta y entrega de bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, del 10 al 21 de mayo de 2007.

- El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

- Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en los anexos números 7, 9, 10 y 11 de las bases.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional con el importe del 10% sobre el monto total del contrato, mediante cheque certificado de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco".

- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2007, a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx y formara parte de las presentes bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2007, a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de fallo se realizará el día 23 de mayo de 2007, a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.

- El retiro de los bienes adjudicados se hará conforme a los anexos números 9, 10 y 11 de estas bases.
- En el supuesto de que la licitación pública fue declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará en seguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

* A estos precios se les agregará el Impuesto al Valor Agregado.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
10 de mayo de 2007.
El Jefe Depto. Conservación y Servicios Generales
Ing. Juan Mora López
Rúbrica.

(R.- 247607)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL (O ESTADO DE CONTABILIDAD) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2006

(miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja y bancos	10	
Excedentes de los depósitos entregados a socios liquidadores- en operaciones derivadas por cuenta propia	0	
Depósitos entregados a socios liquidadores en operaciones- derivadas por cuenta propia	<u>0</u>	<u>10</u>

INVERSIONES EN VALORES

Títulos para negociar	7,592	
Títulos recibidos en reporto	<u>0</u>	7,592
OPERACIONES DERIVADAS POR CUENTA PROPIA		0
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		409
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		0
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES		290
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		18

OTROS ACTIVOS

Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>124</u>
TOTAL ACTIVO		<u>8,443</u>

PASIVO Y CAPITAL

INSUFICIENCIAS DE APORTACIONES Y OBLIGACIONES

POR INCUMPLIMIENTO		0
OPERACIONES DERIVADAS POR CUENTA PROPIA		0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR Y PTU por pagar	0	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>120</u>	120
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		0
CREDITOS DIFERIDOS		<u>0</u>
TOTAL PASIVO		<u>120</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

Capital Social	3,050	
Primas en venta de acciones	<u>0</u>	3,050

CAPITAL GANADO

Reservas de capital	253	
Resultados de ejercicios anteriores	3,748	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	150	
por valuación de activos	0	
por valuación de inversiones permanentes en acciones	<u>150</u>	
Ajuste por obligaciones laborales al retiro	0	
Resultado neto	<u>1,122</u>	<u>5,273</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>8,323</u>
------------------------	--	--------------

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		<u>8,443</u>
---------------------------	--	--------------

CUENTAS DE ORDEN

Obligaciones contingentes

Operaciones por cuenta de terceros

Contratos en operaciones derivadas por cuenta de terceros

Contratos de futuros de compra o venta:

a) Número de contratos	4,808,165
b) Montos a valor razonable	482,166,856

Contratos de opciones adquiridos de compra o venta:

a) Número de contratos	4,100
b) Montos a valor razonable	2,132

Contratos de opciones vendidos de compra o venta:

a) Número de contratos	0
b) Montos a valor razonable	0

Otras cuentas de registro

Contratos en operaciones derivadas por cuenta propia:

Montos contratados en operaciones con futuros	0
---	---

Montos contratados en operaciones con opciones adquiridas	0
---	---

Montos contratados en operaciones con opciones emitidas	0
---	---

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Director General
Felipe de Iturbe y Bernal
Rúbrica.

Director de Derivados Mexder
Héctor Guillermo Camou Hernández
Rúbrica.

Director de Contabilidad Grupo

Gordon Macrae
Rúbrica.

SCOTIA INVERLAT DERIVADOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2006
(miles de pesos)

Comisiones a favor		1,904
Comisiones a cargo		<u>0</u>
INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS		1,904
Ingresos por intereses	518	
Gastos por intereses	0	
Resultado por valuación a valor razonable	0	
Resultado por compra venta de activos financieros	0	
Decrementos y revaluaciones de títulos registrados a costo	0	
Resultado por posición monetaria neto		
(ingresos (egresos) totales de la operación)	(307)	<u>211</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION		2,115
Gastos de administración y promoción		601
RESULTADO DE LA OPERACION		1,514
Otros productos	18	
Otros gastos	(5)	<u>13</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		1,527
ISR y PTU causados	401	
ISR y PTU diferidos	<u>81</u>	<u>482</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		1,045
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas		<u>77</u>
RESULTADOS POR OPERACIONES CONTINUAS		1,122
Operaciones discontinuadas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables		<u>0</u>
RESULTADO NETO		<u>1,122</u>

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Director General
Felipe de Iturbe y Bernal
Rúbrica.

Director de Derivados Mexder
Héctor Guillermo Camou Hernández
Rúbrica.

Director de Contabilidad Grupo

Gordon Macrae
Rúbrica.

(R.- 247702)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 1er. TRIMESTRE DE 2007
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE MARZO DE 2007

Tipo de acto	Fideicomitente o mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	50'251,245.69	10'517,113.49	36'839,365.51	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORGUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	1'312,605,272.65	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	0.00	0.00	0.00	AFECCION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE	7,567,953.20	PATRIMONIO	AL 31 DE MARZO DE 2007, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	154,912.75	104,200.55	68,995,537.88	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA DE VALORES	4'158,627.797	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	147'842,018.89	93'311,445.14	134'537,347.60	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y BENEFICIOS AL RETIRO	7'007,527,260.98	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIB DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	42'007,560.33	270,425.60	590,960.31	PAGO POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL Y RESULTADOS POR VALUACION	41'705,382.14	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 28 DE DICIEMBRE 2006
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE 51113	48'306,118.61	26'573,004.84	4'984,971,529.96	PAGO A TESOFE POR VENTA DE ACCIONES DEL 23 DIC 2005	15'332,334.50	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX 80501	0.00	902.77	402,500.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,810.14	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CREO EN DICIEMBRE 2006

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO GUANAJUATO 80116	676,547.14	2'396,299.80	1'034,291.77	COSTOS DE ADMINISTRACION	75'124,478.81	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	21.67	0.00	NINGUNO	1,261.54	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	18'500,000.00	27'670,372.64	42'219,511.67	CASTIGOS, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES E IMPUESTOS	1'591,474,022.82	PATRIMONIO	SE TIENEN PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO INVOLUCRAN RECURSOS EN EFECTIVO (ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS). ENTREGA DE REND. POR RETIROS DE APORTAC. AFECTANDO EL REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	21'341,105.63	35,622.69	784,667.50	APOYO A LOS PROGRAMAS MIGRANTES INVIERTE EN MEXICO Y EMPRENDEDORES	94'617,679.94	PATRIMONIO	
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	6'800,000.00	223,525.92	674,040.40	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	14'876,272.80	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005. LA APORTACION PATRIMONIAL DE RECURSOS POR \$6,800,000.00 QUE SE REPORTA, FUE REALIZADA POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE 50917	0.00	0.00	0.00	NO EXISTEN EROGACIONES EN EL TRIMESTRE	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, MEXICO, GRUPO FINANCIERO BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO 51184	0.00	0.00	0.00	NO EXISTEN EROGACIONES EN EL TRIMESTRE	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	2'566,995.50	11,993.70	164,546.52	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	14'490,678.96	PATRIMONIO	

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO F/10948-4	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO COSTA RICA II	0.00	0.00	0.00	SIN EGRESOS	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO REPUBLICA DE COSTA RICA I	20'065,519.94	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	1'003,476,107.14	PATRIMONIO	PEMEX \$1'003,457,750.00 SHCP \$18,357.14
MANDATO	PEMEX	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO 1094-94 PEMEX PARA CUSTODIA DE PAPEL DE DEUDA	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	3,545.45	26'312,687.24	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	16'011,521.26	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. EL SALDO QUE SE REPORTA AL 31 DE MARZO DE 2007, DISMINUYO EN LA CANTIDAD DE \$26,309,141.79 CON RESPECTO AL REPORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. DICHO IMPORTE SE INTEGRA COMO SIGUE: \$26,312,687.24 (DISMINUCION EN EL SALDO DEL PAI) POR CONCEPTO DEL RECONOCIMIENTO DE IMPORTES ENTERADOS A LA TESOFE; \$3,545.45 (INCREMENTO EN EL SALDO DEL FONEP) POR CONCEPTO DE ACTUALIZACION DE ADEUDOS VENCIDOS

México, D.F., a 24 de abril de 2007.
 Responsable de la Información
 Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
 Rúbrica.

(R.- 247684)